

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01C530620009 Fecha: 20130620 Hora: 11:06:53 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : PAPELES DEL CAUCA S.A. VIGILADA
SIGLA : PDC S.A.
N.I.T.:817002676-1
DIRECCION COMERCIAL:CRT CALI-PTO.TJA.200 MTS. DESPUES PTE. HORMIGUERO
FAX COMERCIAL: 3187752
DOMICILIO : PUERTO TEJADA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3187700
TELEFONO COMERCIAL 3: 3153183421
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CRT CALI PTO TEJADA
MUNICIPIO JUDICIAL: PUERTO TEJADA
E-MAIL COMERCIAL:maria.l.ledesma@kcc.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:maria.l.ledesma@kcc.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3187700
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 3187752

\*\*\*\*\*

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1709 FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00053366 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 29 DE DICIEMBRE DE 1998
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 16 DE MAYO DE 2013

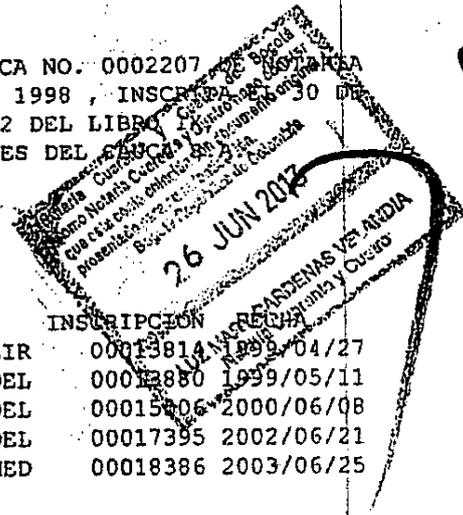
CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002207
SEXTA DE PEREIRA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1998 , INSCRIPCION DE PAPEL
DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00013382 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: PAPELES DEL CAUCA S.A. VIGILADA

CERTIFICA :

REFORMAS:

Table with 6 columns: DOCUMENTO, FECHA, ORIGEN, CIUDAD, INSCRIPCION, and a date column. It lists various document reforms and their corresponding registration details.



LUZ MARY CONTRERAS VELANDIA
NOTARIA CUARTA Y CUARTA



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, certificaciones y documentos del arctivio notarial



0004180	2005/11/04	NOTARIA 35	BOG	00021101	2006/01/24
0000807	2009/04/14	NOTARIA 52	BOG	00025439	2009/05/05
0000807	2009/04/14	NOTARIA 52	BOG	00025440	2009/05/05
0001686	2009/07/16	NOTARIA 52	BOG	00025804	2009/08/04
0000909	2012/07/30	NOTARIA 12	BOG	00031281	2012/08/17

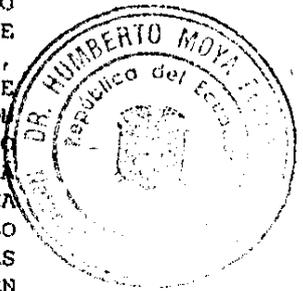
CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 16 DE JULIO DE 2100 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: ESTA SOCIEDAD SE CONSTITUYE DENTRO DEL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 218 DE 1995 Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LA DESARROLLAN Y REGLAMENTAN Y TIENE COMO PROPOSITO CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL EN LA ZONA AFECTADA POR EL FENOMENO NATURAL DEL SISMO O AVALANCHA DEL RIO PAEZ. EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA: A ). LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL: FABRICACION, CONVERSION, DISTRIBUCION, VENTA DE RELLENOS O GUATAS ENROSCADAS DE CELULOSA Y OTRA CLASE DE PAPEL; MATERIALES NO TEJIDOS, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACION, TEJIDOS ENCARADOS COMPACTOS; PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CON CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACION, PRODUCTOS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA Y DE LA SALUD, PRODUCTOS PARA EL ASEO, PARA HIGIENE, PARA LA LIMPIEZA Y EL CUIDADO PERSONAL, PANALES DESECHABLES, PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA DE ADULTOS, PRODUCTOS PARA LA PROTECCION FEMENINA, PRODUCTOS DESECHABLES DE PAPEL SUAVE, PRODUCTOS COSMETICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y EN GENERAL PRODUCTOS QUE REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, PRODUCTOS PARA ESTERILIZACION, CONTROL Y PROTECCION PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y PAQUETES Y COMPONENTES QUIRURGICOS ESTERILES ( CAMPOS Y BATAS PARA CIRUGIA Y ESTERILES NO ESTERILES); PRODUCTOS PARA PROTECCION FACIAL PARA PROCEDIMIENTOS Y CIRUGIA (RESPIRADORES Y MASCARILLAS CON PROTECCION VISUAL, CON PROTECCION ANTI FLUIDOS); GUANTES PARA EXAMEN EN NITRILLO ESTERILES Y NO ESTERILES; ARTICULOS PARA EL CUIDADO DE LOS PACIENTES COMO SELLANTES MICROBIANOS PARA CIRUGIA; SISTEMAS DE SUCCION CERRADA Y ACCESORIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD ORAL; SONDAS O TUBOS EN SILICONA GRADO MEDICO PARA ALIMENTACION ENTERAL; PRODUCTOS PARA EL MANEJO DEL CUIDADO DEL DOLOR, CONTROL DE TEMPERATURA; PRODUCTOS PARA EL DIAGNOSTICO DEL H PYLORI; ACCESORIOS PARA ENDOSCOPIA Y LAVADO GASTRICO; LA PRODUCCION DE PAPELES EN GENERAL, PULPA, MATERIALES NO TEJIDOS, PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CON LOS ANTERIORES, INCLUYENDO, PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACION, PAPELES Y CARTULINAS PARA IMPRESION, ESCRITURA, DIBUJO Y AFINES; PAPELES CON O SIN ACABADOS PARA USOS INDUSTRIALES; PRODUCTOS DE PAPEL COMO FORMAS, CUADERNOS, LIBRETAS, BLOCKS Y SIMILARES; PRODUCTOS, MATERIALES Y COMPONENTES CON LOS CUALES SE FABRIQUE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS ARRIBA MENCIONADOS; MATERIALES Y PRODUCTOS QUIMICOS COMO CARGAS Y TINTAS USADOS EN LA FABRICACION Y CONVERSION DE CUALQUIERA O TODOS LOS ARTICULOS ANTERIORES; LA VENTA DE PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS A LOS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN EXCLUIR OTROS, JABONES Y DISPENSADORES; LA UTILIZACION MEDIANTE EL PROCESO, VENTA, COMERCIALIZACION O EN CUALQUIER OTRA

FORMA, DE LOS SUPRODUCTOS QUE PUEDAN RESULTAR DE LA FABRICACIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS ARTÍCULOS ANTERIORES; LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE FABRICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORES; EL CULTIVO DE PLANAS Y ÁRBOLES PARA MATERIAS PRIMAS Y LA ASESORÍA Y PROMOCIÓN DE DICHO CULTIVOS. B )... ADEMÁS DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR ( IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ) DEDICADAS A LA EXPORTACION DE SUS PRODUCTOS. C). PRESTAR A TERCEROS, LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE, RECEPCIÓN, MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EMPAQUE, REEMPAQUE, ENVASE, ETIQUETADO O CLASIFICACION DE BIENES, ETIQUETADO DE ESTIBAS, UBICACIÓN DE ESTIBAS, PREPARACIÓN DE DESPACHO, CONTEO Y CARGUE DE PRODUCTO, EMBALAJE, PROCESO DE BASE, CONTROL DE INVENTARIO, PLANEACIÓN DE TRANSPORTE CONTRATADO POR EL TERCERO, Y PROCESO DE DOCUMENTACIÓN Y FACTURACIÓN. D. EN VIRTUD DE SU CALIDAD COMO USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS, LA SOCIEDAD DEBERÁ DESARROLLAR SU ACTIVIDAD EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL PAPELES DEL CAUCA S.A. Y CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA LEY 1004 DE 2005, DECRETO 2685 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 011358 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2009.



CERTIFICA :

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*
VALOR :\$140.000,000,000.00
NO. DE ACCIONES:14,000,000,000.00
VALOR NOMINAL :\$10.00
\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*
VALOR :\$126,245,411,410.00
NO. DE ACCIONES:12,624,541,141.00
VALOR NOMINAL :\$10.00
\*\* CAPITAL PAGADO \*\*
VALOR :\$126,245,411,410.00
NO. DE ACCIONES:12,624,541,141.00
VALOR NOMINAL :\$10.00

CERTIFICA :

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) \*\*
QUE POR ACTA NO. 0000023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 17 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 000J2775 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

- NOMBRE
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA
NACACH SERGIO FERNANDO
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA
CAICEDO GUTIERREZ ANTONIO
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA
PALACIO SIERRA GUSTAVO ADOLFO
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA
FRIGERI MORALES VALERIA
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA
RESTREPO RIOS FEDERICO

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) \*\*
QUE POR ACTA NO. 0000023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE

IDENTIFICACION...
P. P001840525
C.E. 00052418438
C.E. 000199150679

Handwritten signature and scribbles.



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 17 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00032775 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA BARRIENTOS GONZALEZ RUBEN DARIO	C.C.00003354158
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA ELORZA ESPINEL LUISA FERNANDA	C.C.00052077954
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA GARCES ARANGO SAMOEL RAMIRO	C.C.00019161057
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA URDANETA WIESNER ADOLFO	C.C.00002940820

CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000053 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE JULIO DE 2012 , INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031390 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE RESTREPO RIOS FEDERICO	C.C.00015430679

QUE POR ACTA NO. 0000045 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 00024081 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE PALACIO SIERRA GUSTAVO ADOLFO	C.C.00071639675
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE URDANETA WIESNER ADOLFO	C.C.00002940820

QUE POR ACTA NO. 0000030 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00018912 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
RTE. LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVO Y POLICIVOS ELORZA ESPINEL LUISA FERNANDA	C.C.00052077954

QUE POR ACTA NO. 0000045 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 00024081 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
RTE. LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CALERO RUSCHER ALVARO JOSE	C.C.00094402455

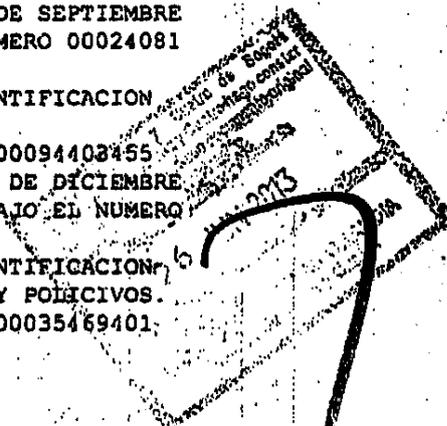
QUE POR ACTA NO. 0000030 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00018912 DEL LIBRO IX., FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
RTE. LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS VILLAMIZAR ROLDAN LILIANA	C.C.00035469401

CERTIFICA :

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA LA COMPAÑÍA TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES PARA SU DIRECCIÓN , ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) JUNTA DIRECTIVA. C) GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: A) ELEGIR CADA AÑO CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES, QUE COMPONEN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA



COMPANÍA. B) SEÑALAR LAS REMUNERACIONES QUE DEVENGARÁN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REVISOR FISCAL. C) APROBAR O IMPROBAR LAS CUENTAS QUE EL GERENTE Y LA JUNTA DIRECTIVA DEBEN PRESENTAR AL FINAL DE CADA EJERCICIO, EN LA RESPECTIVA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LO MISMO QUE LOS BALANES PRACTICADOS EN EL MISMO Y FENER LAS CUENTAS U OBJETARLAS. D) DECRETAR LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DISPONER LA FORMA EN QUE DEBEN PAGARSE. E) REFORMAR LOS ESTATUTOS. F) CONSIDERAR LOS INFORMES QUE LE PRESENTE EL GERENTE O LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANÍA Y EXIGIR INFORMES A CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA COMPANÍA. G) CONSIDERAR EL INFORME QUE LE PRESENTE EL REVISOR FISCAL. H) DECRETAR DISUELTA LA COMPANÍA O PRORROGAR SU DURACIÓN. I) DECRETAR LA ENAJENACIÓN O EL ARRENDAMIENTO DE TODOS LOS HABERES DE LA COMPANÍA. J) CAMBIAR EL DOMICILIO SOCIAL. K) NOMBRAR DE SU SENO UNA COMISIÓN PLURAL QUE ESTUDIE LAS CUENTAS, EL INVENTARIO Y EL BALANCE CUANDO NO SEAN APROBADOS, E INFORME A LA ASAMBLEA EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO SE LE SEÑALE. L) DISPONER LA CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS Y MODIFICAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPANÍA. M) DIRIGIR LA MARCHA Y ORIENTACIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMA ENTIDAD DIRECTIVA DE LA COMPANÍA. N) DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL GERENTE CUALQUIER FACULTAD DE LAS QUE SE RESERVA, SALVO AQUELLAS CUYA DELEGACIÓN ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEY, O QUE POR SU NATURALEZA NO FUEREN DELEGABLES.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

A) ELEGIR Y REMOVER AL GERENTE GENERAL, Y A SUS SUPLENTE. B) CREAR LOS EMPLEADOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS CUYO NÓMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, O AL GERENTE Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. C) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE LO CREA CONVENIENTE, O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL MÍNIMO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS PEDIDO POR LA LEY O CUANDO LO SOLICITE EL REVISOR FISCAL. D) DAR VOTO CONSULTIVO AL GERENTE CUANDO ÉSTE LO PIDA O CUANDO LO DETERMINEN LOS ESTATUTOS. E) DELEGAR EN EL GERENTE, LA FACULTAD DE HACER NOMBRAMIENTOS DE EMPLEADOS Y RESOLVER SOBRE RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MISMOS. F) FIRMAR CON EL GERENTE DE LA COMPANÍA LOS INFORMES A LA ASAMBLEA SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS Y SOBRE LAS REFORMAS E INNOVACIONES QUE CREA CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL, JUNTO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. G) AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO HACER NEGOCIOS CUYA CUANTÍA EXCEDA QUINCE MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL FIJADO POR EL GOBIERNO NACIONAL. QUEDAN EXCLUIDOS DE LA CONCORDANCIA ANTERIOR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES RELACIONADOS CON ASUNTOS QUE ESTÉN DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO DE LAS ACTUALES LÍNEAS DE NEGOCIOS DE LA COMPANÍA. PARA ESTE PROPÓSITO POR "LÍNEAS DE NEGOCIO" SE ENTIENDE LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA MANUFACTURA, LA MANUFACTURA, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS FACIALES, PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL, PRODUCTOS DE CUIDADO PROFESIONAL DE LA SALUD, CUADERNOS, PRODUCTOS IMPRESOS DE ESCRITURA Y ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON LO ANTERIOR Y EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES EN LAS CUALES LA COMPANÍA PUEDA OCUPARSE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARA ESTOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES QUE



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPUBLICA DEL ECUADOR



Ca029694486

CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN DE ENDEUDAMIENTO, LA JUNTA DIRECTIVA DEBERÁ AUTORIZAR CUALQUIER CRÉDITO QUE INDIVIDUALMENTE SUPERE 150.000 VECES EL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL FIJADO POR EL GOBIERNO NACIONAL. LA COMPAÑÍA PODRÁ SERVIR DE FIADOR, AVALISTA Y/O GARANTE DE ENDEUDAMIENTO DE COMPAÑÍAS FILIALES (ENTENDIDAS COMO AQUELLAS SOBRE LA CUAL TENGA LA MITAD MAS UNO DE LAS ACCIONES) SIN REQUERIRSE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. H) DECRETAR LA COLOCACIÓN DE LAS ACCIONES QUE QUEDAN EN RESERVA CONFORME AL ARTICULO 7° DE ESTOS ESTATUTOS. I) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS.

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, Y A ÉL CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MISMA, COMO PROMOTOR, GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES. OBRA A NOMBRE DE ELLA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO; A ÉL ESTARÁN SOMETIDOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES LOS DEMÁS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA.

EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PODRÁ, DENTRO DE LOS LÍMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LOS ESTATUTOS: ADQUIRIR, ENAJENAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS, MUDAR LA FORMA DE LOS BIENES Y DARLOS EN HIPOTECA O PRENDA, GRAVARLOS, DIVIDIRLOS, Y ENAJENARLOS Y DELEGAR ESTAS FACULTADES EN LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA. TAMBIÉN PODRÁ CON LAS FORMALIDADES DE LOS ESTATUTOS, TOMAR DINERO EN MUTUO Y DELEGAR EN APODERADOS LA FACULTAD DE HACERLO.

ADEMÁS, TAMBIÉN SERÁN FUNCIONES DEL GERENTE:

A) EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) SUSPENDER A LOS EMPLEADOS QUE DE ÉL DEPENDEN, NOMBRAR INTERINAMENTE LOS REEMPLAZOS Y DAR CUENTA DE ELLO A LA JUNTA DIRECTIVA. C) NOMBRAR, REMOVER Y SUSPENDER A LOS EMPLEADOS. D) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE, OBRANDO A SUS ÓRDENES O BAJO SU RESPONSABILIDAD, JUZGUE NECESARIO PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA. E) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTOS ESTATUTOS, SI FUERE EL CASO.

SI SE BALTARE A ELLO, LOS RESPECTIVOS ACTOS O CONTRATOS NO OBLIGARÁN A LA COMPAÑÍA. EL GERENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO HACER NEGOCIOS CUYA CUANTÍA EXCEDA DE QUINCE MIL (15.000) VECES EL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL FIJADO POR EL GOBIERNO NACIONAL. QUEDAN EXCLUIDOS DE LA CONDICIÓN ANTERIOR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES RELACIONADOS CON ASUNTOS QUE ESTÉN DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTUALES LÍNEAS DE NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA. PARA ÉSTE PROPÓSITO POR "LÍNEAS DE NEGOCIO" SE ENTIENDE LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA MANUFACTURA. LA MANUFACTURA, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS FACIALES, PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL, PRODUCTOS DE CUIDADO PROFESIONAL DE LA SALUD, CUADERNOS, PRODUCTOS IMPRESOS DE ESCRITURA Y ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON LO ANTERIOR Y EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES EN LAS CUALES LA COMPAÑÍA PUEDA OCUPARSE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL PARA ESTOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES QUE CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS

NEGOCIOS NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN DE ENDEUDAMIENTO, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA ADQUIRIR CUALQUIER CRÉDITO QUE INDIVIDUALMENTE NO SUPERE CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) VECES EL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL FIJADO POR EL GOBIERNO NACIONAL. LA COMPAÑÍA PODRÁ SERVIR DE FIJADOR O GARANTE DE ENDEUDAMIENTO DE COMPAÑÍAS FILIALES (ENTENDIDA COMO AQUELLA SOBRE LA CUAL TENGA MÁS DEL 50% MÁS UNA ACCIÓN DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA) O DE SUS MATRICES O DE COMPAÑÍAS QUE FORMEN PARTE DE SU MISMO GRUPO EMPRESARIAL SIN REQUERIRSE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO SEA EL CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN LA FORMA PREVISTA EN ESTOS ESTATUTOS. I) ORGANIZAR TODO LO RELATIVO AL SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO, A LA JUBILACIÓN Y A LAS DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES, SUJETÁNDOSE A LO QUE SOBRE ESTOS PARTICULARES RESUELVAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA, O DISPONGAN LAS LEYES DEL PAÍS. I) VELAR PORQUE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA LLENEN CUMPLIDAMENTE SUS DEBERES. K) PREPARAR Y ELABORAR, DE ACUERDO CON LA JUNTA DIRECTIVA, LOS INVENTARIOS Y BALANCES GENERALES DE LA COMPAÑÍA, CADA AÑO, Y LA PROPOSICIÓN SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y APROPIACIÓN DE RESERVAS. L) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN COMO GERENTE DE LA COMPAÑÍA Y LAS QUE LE ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. M) DELEGAR, EN FUNCIONARIOS SUBALTERNOS, ALGUNA O ALGUNAS PERO NO TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN ESTOS ESTATUTOS.



CERTIFICA :

QUE EL 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2000 BAJO EL NRO. 00484 DEL LIBRO V, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 2673 DEL 21 DE JULIO DEL AÑO 2000, NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN. COMPARECIO EL DOCTOR CARLOS SANTIAGO RESTREPO POSADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA), E IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 70. 553. 661 DE ENVIGADO (ANTIOQUIA). Y MANIFESTO: QUE EN LA ACTUALIDAD SE DESEMPEÑA COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA 'PAPELES DEL CAUCA S

A', DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA. NIT.817.002.676-1. QUE EN VIRTUD DE ELLO ES SU REPRESENTANTE LEGAL, LO CUAL ACREDITA DEBIDAMENTE CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, QUE SE ANEXA PARA EFECTOS DE ESTE MISMO PROTOCOLO. QUE EN TAL CALIDAD, Y EN VIRTUD DE LAS FACULTADES EMANADAS DEL ARTICULO 53 NUMERAL 6 ) DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, DELEGA LA AUTONIMIA DE CONTRATACION QUE RECOGE EL ARTICULO 53 NUMERAL 3 ) DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 48 NUMERAL 15 ) DEL MISMO ORDENAMIENTO, FACULTA EN LOS MISMOS TERMINOS QUE OSTENTA (HASTA TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA - 3. 850 - SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES ), AL DOCTOR GUSTAVO ADOLFO PALACIO SIERRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71. 639. 675 DE MEDELLIN PARA ACTOS, NEGOCIOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y DOCUMENTOS



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



OBLIGACIONALES QUE LA SOCIEDAD TENGA O QUE INTERVENGA.  
QUE EL DIA 21 DE ENERO DE 2004, BAJO INSCRIPCION NRO. 619 DEL LIBRO V, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. QUE EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2004, BAJO INSCRIPCION 627 DEL LIBRO V- SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 0032 DE FECHA ENERO 09 DE 2004 DE LA NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) DEL CIRCULO DE BOGOTA, Y MEDIANTE ESTE DOCUMENTO OTORGA LOS SIGUIENTES PODERES ESPECIALES: 1. LIBARDO FARID GUARDO DEL RIO: IDENTIFICADO CON C. C. NO. 9.290.732 PODRA AUTONOMAMENTE: A. FIRMAR REGISTROS DE IMPORTACION DE TIPO ORDINARIA Y FRANQUICIA (LEY PAEZ), ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, SIN IMPORTAR LA CUANTIA. B. FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIO, ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA, SIN IMPORTAR LA CUANTIA. C. FIRMAR PODERES DE CONTENEDORES, PARA GARANTIZAR A LA NAVIERAS LA DEVOLUCION DE LOS CONTENEDORES EN EL ESTADO EN QUE SE RECIBIERON. D. FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO PARA RETIRAR Y CANCELAR FACTURAS, AUTORIZANDO A LAS SIAS PARA TALES GESTIONES, SIN IMPORTAR CUANTIA. E. FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO ANTE LAS NAVIERAS, PARA AUTORIZAR A LAS SIAS A RETIRAR DOCUMENTOS DE TRANSPORTE DE LAS COMPANIAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL.

2. WILMAR OROZCO ARBOLEDA, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 18.510.557 PODRA AUTONOMAMENTE: A. FIRMAR REGISTROS DE IMPORTACION DE TIPO ORDINARIA, ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, SIN IMPORTAR LA CUANTIA. B. OTORGAR PODERES A LAS SIAS, ANTE CUALQUIER OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA DE LA DIAN. C. TOMAR Y SUSCRIBIR POLIZAS DE FRANQUICIA (LEY PAEZ), PARA GARANTIZAR EL USO DE LOS MATERIALES IMPORTADOS.

3. JAIME ANDRES FERRER TOBON, IDENTIFICADO CON C. C. NO. 70.567.726 DE ENVIGADO (ANT.) PODRA AUTONOMAMENTE: A. OTORGAR PODERES A LAS SIAS, ANTE CUALQUIER OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA DE LA DIAN. B. TOMAR Y SUSCRIBIR POLIZAS DE FRANQUICIA (LEY PAEZ), PARA GARANTIZAR EL USO DE LOS MATERIALES IMPORTADOS.

B. A LOS SEÑORES DAVID ERNESTO PULIDO FERNANDEZ CON C. C. NO. 79.386.310 Y/ O HERNAN DAVID PEREZ ARROYAVE, IDENTIFICADO CON C.C. 92.512.122 COMO APARECE AL PIE DE SU FIRMAS, PARA QUE EN NOMBRE DE LA COMPANIA Y DE MANERA AUTONOMA, PUEDAN REALIZAR LOS SIGUIENTES TRAMITES EN MATERIA DE EXPORTACIONES, CON ALCANCE REPRESENTATIVO, TAL COMO SE DETALLA CONTINUACION: A. FIRMAR COMUNICACIONES Y / O CARTAS DE RESPONSABILIDAD PARA LA POLICIA ANTINARCOTICOS. B. FIRMAR DECLARACIONES JURAMENTADAS PARA EXPORTACIONES TEMPORALES. C. OTORGAR PODERES ESPECIALES A LAS SIAS, ANTE CUALQUIER OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA DE LA DIAN. D. FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIO, ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA, SIN IMPORTAR LA CUANTIA. E. ACTUAR EN NOMBRE DE LA COMPANIA ANTE CUALQUIER OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA DE LA DIAN Y / O MINCOMEX, EN TRAMITES VINCULADOS CON RECLAMACIONES DE POLIZAS DE GARANTIA Y REGISTROS DE DOCUMENTACION PLAN VALLEJO. F. EN GENERAL, FIRMAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS VINCULADO CON LA LEY PAEZ, QUE REQUIERAN TANTO CUALQUIER OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA DE LA DIAN COMO EL MINCOMEX. QUE

EL DIA 01 DE JULIO DE 2005, BAJO INSCRIPCION 701 DEL LIBRO V- SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 2072 DE FECHA JUNIO 16 DE 2005 DE LA NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) DEL CIRCULO DE BOGOTA, Y MEDIANTE ESTE DOCUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL: OTORGANTE: PAPELES DE CAUCA S.A. A: JUAN MANUEL

VALENCIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, EN LA NOTARIA TREINTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA, COMPARECIO EL DOCTOR HELLMUHT SCHRADER SALDARRIAGA, QUIEN DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA E IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71609611 DE MEDELLIN, Y MANIFESTO: PRIMERO: QUE EN LA ACTUALIDAD SE DESEMPEÑA COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA 'PAPELES DEL CAUCA S.A.' DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CON NIT 817.002.676-1. SEGUNDO: QUE EN VIRTUD DE ELLO, ES SU REPRESENTANTE LEGAL, LO CUAL ACREDITA DEBIDAMENTE CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, QUE SE ANEXA PARA EFECTOS DE ESTE MISMO PROTOCOLO. TERCERO: QUE EN TAL CALIDAD FACULTA POR ESTE MANDATO A EL DOCTOR JUAN MANUEL VALENCIA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CUIDADANIA NUMERO 10.479.842 DE SANTANDER DE QUILICHAO, PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA REALIZAR EN FORMA INDEPENDIENTE Y COMO APODERADO ESPECIAL LAS SIGUIENTES GESTIONES, CON ALCANCE REPRESENTATIVO: A. RECIBIR NOTIFICACIONES DE REQUERIMIENTOS, OFICIOS, COMUNICACIONES, CERTIFICACIONES RELACIONADOS CON RESOLUCIONES O DECISIONES ADMINISTRATIVAS QUE PROVENGAN DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS DIAN, AUTORIDADES ADUANERAS O AUTORIDADES DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES RESPONSABLES DE ASUNTOS TRIBUTARIOS. B. FIRMAR, PRESENTAR Y REPRESENTAR ANTE LA DIAN, ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y ANTE LAS AUTORIDADES DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES DE IMPUESTOS ADMINISTRATIVAS TODO TIPO DE DECLARACIONES O FORMULARIOS DE RENTA, PATRIMONIO, MENSUAL DE RETENCIONES BIMENSUAL O MENSUAL DE IVA O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TIMBRE, INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE GRAVAMENES O TRIBUTOS A CARGO DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO. C. SUSCRIBIR DOCUMENTOS Y RESPUESTAS A OFICIOS, COMUNICACIONES ACTOS ADMINISTRATIVOS O REQUERIMIENTOS O INTERPONER RECURSOS FRENTE A O POR DECISIONES EMANADAS DE LA DIAN O LAS AUTORIDADES ADUANERAS O AUTORIDADES TRIBUTARIAS DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES. D. ALLANARSE ANTE LA DIAN COMO PRODUCTO DE REQUERIMIENTOS PREVIOS. E. AUTONOMIA DE CONTRATACION PARA ACTOS NEGOCIOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y DOCUMENTOS OBLIGACIONALES QUE LA SOCIEDAD TENGA O EN QUE INTERVENGA, MENORES DE CIENTO CINCUENTA Y TRES ( 153 ) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

QUE EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2008, BAJO INSCRIPCION 851 DEL LIBRO V- SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 000009 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA, COMPARECIO EL SEÑOR FELIPE JOSE ALVIRA ESCOBAR MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79154134 DE USAQUEN (CUNDINAMARCA), Y MANIFESTO: QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER GENERAL AL SEÑOR JORGE LISANDRO SANCHEZ CARDONA VARON, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN CALI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 18597281 DE SANTA ROSA DE CABAL ( RISARALDA ). ABOGADO TITULADO CON TARJETA PROFESIONAL NO. 160891 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA PAPELES DEL CAUCA S.A. EN LOS ASUNTOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN: A. REPRESENTAR A PAPELES DEL CAUCA S.A ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, OFICIALES, DE ADUANAS Y POLICIVAS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL. B. ASISTIR Y ATENDER



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



LUZ...  
NOTARIA...  
CUNDINAMARCA

TODO TIPO DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES O PROCESALES EN REPRESENTACION DE PAPELES DEL CAUCA S. A. SEA ESTA DEMANDANTE O DEMANDADA. C. ASISTIR EN REPRESENTACION DE PAPELES DEL CAUCA S. A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION A LAS QUE SEA CITADA DENTRO DE CUALQUIER CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, PUDIENDO PROPONER FORMULAS, INTERVENIR EN LA AUDIENCIA, LLEGAR A ARREGLOS, CONCILIAR Y EN GENERAL REPRESENTAR A PAPELES DEL CAUCA S. A. EN ESTA CLASE DE AUDIENCIAS CON TODAS LAS FACULTADES PARA ELLO. D. RECIBIR NOTIFICACIONES, CONTESTAR DEMANDAS Y PROPONER CUALQUIER CLASE DE EXCEPCIONES DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE FUERE DEMANDADA PAPELES DEL CAUCA S.A. E. INTERPONER EN NOMBRE DE PAPELES DEL CAUCA S.A. TODA CLASE DE RECURSOS ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES, POLICIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PAIS. F PRESENTAR DEMANDAS EN NOMBRE DE PAPELES DEL CAUCA S.A. Y LLEVAR PROCESOS CORRESPONDIENTES HASTA SU TERMINACION, EN CUALQUIER INSTANCIA. G. CONSTITUIR APODERAOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. H. EFECTUAR LLAMAMIENTOS EN GARANTIA. I. DENUNCIAR EL PLEITO. J. ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTIAS PERSONALES O REALES A FAVOR DE PAPELES DEL CAUCA S.A SIN LIMITACION DE CUANTIA, QUE EL DIA 03 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 870 DEL LIBRO V - , SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 1.129 DEL 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2008 DE LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA, DONDE COMPARECIO EL SEÑOR FELIPE JOSE ALVIRA ESCOBAR, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79. 154. 134 DE USAQUEN (CUNDINAMARCA), Y MANIFESTO: QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, REVOCA EXPRESAMENTE: PODER ESPECIAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO. 0032 DE FECHA DE 9 DE ENERO DE 2004 OTORGADA EN LA NOTARIA 35 DEL CIRCULO DE BOGOTA E INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, EL 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2004 BAJO EL NUMERO 627 DEL LIBRO V-, CONFERIDO A FAVOR DE LOS SEÑORES: A. LIBARDO FARID GUARDO DEL RIO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 9.290.732 Y B. DAVID ERNESTO PULIDO FERNANDEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.386.310 - QUE EL DIA 10 DE ABRIL DE 2008, BAJO INSCRIPCION 871 DEL LIBRO V- SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 1130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008 DE LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA, COMPARECIO EL SEÑOR FELIPE JOSE ALVIRA ESCOBAR, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.154.134 DE (USAQUEN CUNDINAMARCA), Y MANIFESTO: QUE EN ESTE INSTRUMENTO ACTUA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE PAPELES DEL CAUCA S.A., Y QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER GENERAL A LOS SEÑORES: A. LOS ANDRES ARANGO TORRES, VARON, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 88.216.276; Y HERNAN DOVID PEREZ ARROYABE, VARON, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 92512122; PARA QUE CADA UNO DE ELLOS EN NOMBRE DE PAPELES DEL CAUCA S. A. PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES TRAMITES EN MATERIA DE IMPORTACIONES, CON ALCANCE REPRESENTATIVO, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACION: A. FIRMAR REGISTROS DE IMPORTACION DE TIPO ORDINARIA Y FRANQUICIA ( LEY PAEZ), ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, SIN IMPORTAR LA CUANTIA. B. FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIO, ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA, SIN IMPORTAR LA CUANTIA. C. FIRMAR PODERES DE CONTENEDORES, PARA GARANTIZAR A LAS NAVIERAS LA DEVOLUCION DE LOS CONTENEDORES EN EL ESTADO EN QUE RECIBIERON. D. FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO PARA RETIRAR Y CANCELAR FACTURAS, AUTORIZANDO A LAS SOCIEDADES DE

INTERMEDIACION ADUANERA (SIA) PARA TALES GESTIONES, SIN IMPORTAR LA CUANTIA. E. FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO ANTE LAS NAVIERAS, PARA AUTORIZAR A LAS SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA (SIA) A RETIRAR DOCUMENTOS DE TRANSPORTE DE LAS COMPAÑIAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL. F. FIRMAR REGISTROS DE IMPORTACION DE TIPO ORDINARIA, ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, SIN IMPORTAR LA CUANTIA. G. OTORGAR PODERES A LAS SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA ( SIA ), ANTE CUALQUIER OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA DE LA DIAN. H. TOMAR Y SUSCRIBIR POLIZAS DE FRANQUICIA (LEY PAEZ), PARA GARANTIZAR EL USO DE LOS MATERIALES IMPORTADOS.

QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL A LOS SEÑORES JAIRO ALEXANDER MORENO DIAZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71709061; Y HERNAN DAVID PEREZ ARROYABE, VARON, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 92.512. 122 PARA QUE CADA UNO DE ELLOS EN NOMBRE DE PAPELES DEL CAUCA S.A. Y DE MANERA AUTONOMA PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES TRAMITES MATERIA DE EXPORTACIONES CON ALCANCE REPRESENTATIVO, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACION: A. FIRMAR COMUNICACIONES Y/O CARTAS DE RESPONSABILIDAD PARA LA POLICIA ANTINARCOTICOS. B. FIRMAR DECLARACIONES JURAMENTADAS PARA EXPORTACIONES TEMPORALES. C. OTORGAR PODERES ESPECIALES A FAVOR DE LAS SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA ( SIA ), PARA QUE ACTUEN ANTE CUALQUIER OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA DE LA DIAN O CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES O FUNCIONES. D. FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIO ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA, SIN IMPORTAR LA CUANTIA. E. ACTUAR EN NOMBRE DE PAPELES DEL CAUCA S. A. ANTE CUALQUIER OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA DIAN Y/O MINCOMEX, EN TRAMITES VINCULADOS CON RECLAMACIONES DE POLIZAS DE GARANTIA Y/ O REGISTROS DE DOCUMENTACION. F. EN GENERAL, FIRMAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS VINCULADOS CON LA LEY PAEZ, QUE REQUIERAN TANTO CUALQUIER OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA DE LA DIAN COMO EL MINCOMEX. -QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL AL SEÑOR RODRIGO PLATA LIEBISCH, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.422.261 DE USAQUEN (CUNDINAMARCA), PARA QUE EN NOMBRE DE PAPELES DEL CAUCA S.A PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A. FIRMA DE DOCUMENTOS Y DECLARACIONES VINCULADAS A MATERIAS IMPOSITIVAS DE IVA, RETENCION EN LA FUENTE, E INDUSTRIA Y COMERCIO, CUALQUIERA QUE FUERE SU CUANTIA. B. SUSCRIPCION DE DOCUMENTOS, SOLICITUDES, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A OFICIOS, COMUNICACIONES, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y REQUERIMIENTOS, QUE TENGAN COMO FUNDAMENTO LAS ALUDIDAS MATERIAS IMPOSITIVAS DE IVA, RETENCION EN LA FUENTE E INDUSTRIA Y COMERCIO. C. ENDOSOS DE TITULOS VALORES, FACTURAS, ACEPTACIONES BANCARIAS Y/O C.D.T.S. Y SUSCRIPCION DE PAGARES DE CONTRA GARANTIA. D. FIRMA DE CREDITOS DE TESORERIA, ORDINARIOS Y BANCOLDES. E. FIRMA DE CARTA S- CONVENIOS DE TRIANGULACION DE FACTURAS Y SUS RESPECTIVOS ENDOSOS. F. FIRMA DE SOLICITUDES DE APERTURA, SUSCRIPCION Y MODIFICACION A LAS CARTAS DE CREDITO CONTRA GARANTIAS, SI EXIGIEREN. G. FIRMA DE DOCUMENTOS VINCULADAS A LAS MATERIAS IMPOSITIVAS DE IVA, RETENCION EN LA FUENTE E INDUSTRIA Y COMERCIO. H. FIRMA DE DECLARACIONES DE CAMBIO CON DERECHO A CERT. SOLICITUDES DE CERT ANTE MINCOMEX Y REGISTROS DE DEUDA EXTERNA. I. FIRMA DE ESCRITURAS PUBLICAS PARA ACTOS JURIDICOS QUE CONTENGAN COMO CAUSA PRESTAMOS DE VIVIENDA. J. CONSTITUCION DE APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y DELEGACION FACULTADES



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



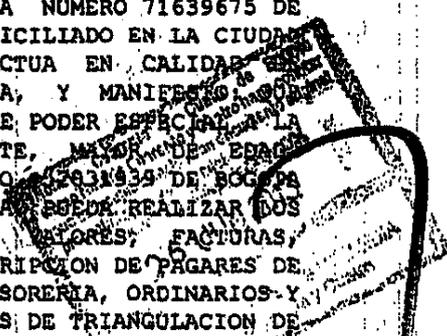
Handwritten signature and date 20130620.



NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS DE ORDEN LEGAL QUE CONLLEVEN LA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA. K. CELEBRACION DE CONTRATOS Y EJECUCION DE ACTOS QUE TIENDEN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. K. CELEBRACION DE CONTRATOS Y EJECUCION DE ACTOS QUE TIENDEN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, CUANDO EL MONTO DE SU CUANTIA NO EXCEDA DE OCHO MIL (8000) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, SE EXTIENDE, IGUALMENTE, A CONVENIOS, ACUERDOS Y DOCUMENTOS DE CORTE OBLIGACIONAL.

QUE EL 05 DE ABRIL DEL AÑO 2011 BAJO EL NRO. 1041 DEL LIBRO V, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 2038 DEL 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, NOTARIA CINCUENTA ( 50 ) DEL CIRCULO DE BOGOTA DONDE COMPARECIO EL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO PALACIO SIERRA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO C.C. NO. 71639675 DE MEDELLIN, Y QUE EN ESTE DOCUMENTO ACTUA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE PAPELES DEL CAUCA S.A. Y MANIFESTO: QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL A LA SEÑORA MONICA CORTES MEDRANO, MUJER, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52504062 DE BOGOTA PARA QUE EN NOMBRE DE PAPELES DEL CAUCA S. A. PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES TRAMITES EN MATERIA DE EXPORTACIONES, CON ALCANCE REPRESENTATIVO, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACION A. FIRMAR COMUNICACIONES Y/O CARTAS DE RESPONSABILIDAD PARA LA POLICIA ANTINARCOTICOS. B. FIRMAR DECLARACIONES JURAMENTADAS PARA EXPORTACIONES TEMPORALES. C. OTORGAR PODERES ESPECIALES A FAVOR DE LAS SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA ( SIA ), PARA QUE ACTUEN ANTE CUALQUIER OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA DE LA DIAN O CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES O FUNCIONES. D. FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIO ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA, SIN IMPORTAR LA CUANTIA. E. ACTUAR EN NOMBRE DE PAPELES DEL CAUCA S. A. ANTE CUALQUIER OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA DIAN Y/O MINCOMEX, EN TRAMITES VINCULADOS CON RECLAMACIONES DE POLIZAS DE GARANTIA Y/ O REGISTROS DE DOCUMENTACION.

QUE EL 05 DE ABRIL DEL AÑO 2011 BAJO EL NRO. 1040 DEL LIBRO V, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 2036 DEL 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, NOTARIA CINCUENTA ( 50 ) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DONDE COMPARECIO GUSTAVO ADOLFO PALACIO SIERRA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 71639675 DE MEDELLIN, QUIEN DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, QUE EN ESTE INSTRUMENTO ACTUA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE PAPELES DEL CAUCA, Y MANIFESTO: QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL A LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA BUITRAGO SOLARTE, MUJER, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 2931939 DE BOGOTA PARA QUE EN NOMBRE DE PAPELES DEL CAUCA S.A. PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A. ENDOSOS DE TITULOS, COPIAS, FACTURAS, ACEPTACIONES BANCARIAS Y/ O C.D. T.S. Y SUSCRIPCION DE PAGARES DE CONTRA GARANTIA. B. FIRMA DE CREDITOS DE TESORERIA, ORDINARIOS Y BANCOLDX. C. FIRMAR DE CARTAS -CONVENIOS DE TRIANGULACION DE FACTURAS Y SUS RESPECTIVOS ENDOSOS. D. FIRMA DE SOLICITUDES DE APERTURA, SUSCRIPCION Y MODIFICACION A LAS CARTAS DE CREDITO Y CONTRA GARANTIAS, SI EXIGIEREN. E. FIRMA DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LAS MATERIAS IMPOSITIVAS DE IVA, RETENCION EN LA FUENTE E INDUSTRIA Y COMERCIO. F. FIRMA DE DECLARACIONES DE CAMBIO CON DERECHO A CERT, SOLICITUDES DE CERT ANTE MINCOMEX Y REGISTROS DE DEUDA EXTERNA. G. FIRMA DE ESCRITURAS PUBLICAS PARA ACTOS



JURIDICOS QUE CONTENGAN COMO CAUSA, PRESTAMOS DE VIVIENDA. H. CONSTITUCION DE APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y DELEGACION DE FACULTADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS DE ORDEN LEGAL QUE CONLLEVEN LA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA. I. CELEBRACION DE CONTRATOS Y EJECUCION DE ACTOS QUE TIENDEN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, CUANDO EL MONTO DE SU CUANTIA NO EXCEDA DE OCHO MIL (8000) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, SE EXTIENDE, IGUALMENTE, A CONVENIOS, ACUERDOS Y DOCUMENTOS DE CORTE OBLIGACIONAL. J. SUSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN GENERAL Y RESPUESTAS A OFICIOS Y COMUNICACIONES. ACTOS ADMINISTRATIVOS Y REQUERIMIENTOS EMANADOS DE LA DIAN, MINCOMEX, BANCO DE LA REPUBLICA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CAMARA DE COMERCIO, OFICINA REGIONAL DE TRABAJO, AUTORIDADES ADUANERAS, ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL, RAMA JURISDICCIONAL, MINISTERIOS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, DESCENTRALIZADAS O DE CUALQUIER INDOLE.

QUE EL 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2011 BAJO EL NRO. 1062 DEL LIBRO V, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 336 DEL 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2011, NOTARIA CINCUENTA ( 50 ) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DONDE COMPARECIO EL SEÑOR FELIPE JOSE ALVIRA ESCOBAR, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79154134 DE USAQUEN, QUIEN DIJO SER DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, QUE EN ESTE INSTRUMENTO ACTUA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE PAPELES DEL CAUCA, Y MANIFESTO: QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL A LA DOCTORA VALERIA FRIGERI MORALES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52418438 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NO. 129325 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DOMICILIADA EN BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, PARA QUE EN NOMBRE DE PAPELES DEL CAUCA S.A. PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, OFICIALES, DE ADUANAS Y POLICIVAS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL. B. ASISTIR Y ATENDER TODO TIPO DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES O PROCESALES EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SEA ESTA DEMANDANTE O DEMANDADA. C. ASISTIR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION A LOS QUE SEA CITADA DENTRO DE CUALQUIER CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, PUDIENDO PROPONER FORMULAS, INTERVENIR EN LA AUDIENCIA, LLEGAR A ARREGLOS, CONCILIAR Y EN GENERAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ESTA CLASE DE AUDIENCIAS CON TODAS LAS FACULTADES PARA ELLOS. D. RECIBIR NOTIFICACIONES, CONTESTAR DEMANDAS Y PROPONER CUALQUIER CLASE DE EXCEPCIONES DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE FUERE DEMANDADA LA SOCIEDAD. E. INTERPONER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE RECURSOS ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES, POLICIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PAIS. F. PRESENTAR DEMANDAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y LLEVAR LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES HASTA SU TERMINACION, EN CUALQUIER INSTANCIA. G. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. H. EFECTUAR LLAMAMIENTOS EN GARANTIA. I. DENUNCIAR EL PLEITO. J. ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTIAS PERSONALES O REALES A FAVOR DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACION DE CUANTIA.

QUE EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2012, BAJO INSCRIPCION NRO. 1109 DEL LIBRO V-, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO.0791 DE FECHA JUNIO 29 DE 2012 DE LA NOTARIA DOCE (12) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DONDE COMPARECIO EL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO PALACIO SIERRA , MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



Handwritten signature.

BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 71639675 DE MEDELLIN, Y QUE ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE PAPELES DEL CAUCA S.A.S. Y QUE MEDIANTE ESTA ESCRITURA CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR DIEGO MAURICIO JIMENEZ TARAZONA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 80421141 DE BOGOTA, PARA QUE NOMBRE DE PAPELES DEL CAUCA S.A. PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A. ENDOSOS DE TITULOS VALORES, FACTURAS, ACEPTACIONES BANCARIAS Y/O C.D.T.S Y SUSCRIPCION DE PAGARES DE CONTRA GARANTIA. B. FIRMAR DE CREDITOS DE TESORERIA, ORDINARIOS Y BANCOLDEX, LOS RESPECTIVOS PAGARES Y DEMAS ANEXOS O DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS CREDITOS APROBADOS A LA SOCIEDAD. C. FIRMA DE CARTAS-CONVENIOS DE TRIANGULACION DE FACTURAS Y SUS RESPECTIVOS ENDOSOS. D. FIRMA DE SOLICITUDES DE APERTURA, SUSCRIPCION Y MODIFICACION A LAS CARTAS DE CREDITO Y CONTRA GARANTIAS, SI EXIGIEREN. E. FIRMA DE DOCUMENTOS VINCULADAS A LAS MATERIAS IMPOSITIVAS DE IVA, RETENCION EN LA FUENTE E INDUSTRIA Y COMERCIO. F. FIRMA DE DECLARACIONES DE CAMBIO CON DERECHO A CERT, SOLICITUDES DE CERT ANTE MINCOMEX Y REGISTROS DE DEUDA EXTERNA. G. FIRMA DE ESCRITURAS PUBLICAS PARA ACTOS JURIDICOS QUE CONTENGAN COMO CAUSA, PRESTAMOS DE VIVIENDA. H. CONSTITUCION DE APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y DELEGACION DE FACULTADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS DE ORDEN LEGAL QUE CONLLEVEN LA REPRESENTACION DE LA COMPANIA. I. CELEBRACION DE CONTRATOS Y EJECUCION DE ACTOS TIENDEN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA, CUANDO EL MONTO DE SU CUANTIA NO EXCEDA DE OCHO MIL (8000) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, SE EXTIENDE, IGUALMENTE, A CONVENIOS, ACUERDOS Y DOCUMENTOS DE CORTE OBLIGACIONAL. J. SUSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN GENERAL Y RESPUESTAS A OFICIOS Y COMUNICACIONES, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y REQUERIMIENTOS EMANADOS DE LA DIAN, MINCOMEX, BANCO DE LA REPUBLICA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CAMARA DE COMERCIO, OFICINA REGIONAL DE TRABAJO, AUTORIDADES ADUANERAS, ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL, RAMA JURISDICCIONAL, MINISTERIOS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, DESCENTRALIZADAS O DE CUALQUIER INDOLE. PRESENTE DIEGO MAURICIO JIMENEZ TARAZONA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 80421141 DE BOGOTA MANIFESTO QUE ACEPTA EL PODER QUE SE LE HA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA.

CERTIFICA :

CERTIFICA :

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2002, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00017257 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE  
REVISOR FISCAL FIRMA

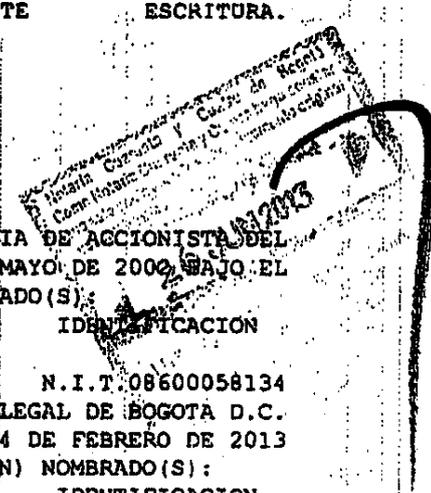
IDENTIFICACION

DELOITTE & TOUCHE LTDA  
QUE POR OFICIO NO. 00000SN DE REPRESENTACION LEGAL DE BOGOTA D.C. DEL 2 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00032139 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

N.I.T. 08600058134

NOMBRE

IDENTIFICACION



REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ARISTIZABAL FLOREZ PAOLA ANDREA C.C.00052800803  
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 00000SN DE REPRESENTACION LEGAL DEL  
26 DE JUNIO DE 2009 , INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2009 BAJO EL  
NUMERO 00025731 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
REVISORA FISCAL SUPLENTE  
ALZATE ECHEVERRI CAROLINA DEL PILAR C.C.00052515697  
EMPRESA: DELOITTE & TOUCHE LTDA  
IDENTIFICACION EMPRESA: 08600058134

CERTIFICA :

QUE SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 620-2112 DEL 3 DE MAYO DE  
2001, SUSCRITA POR HAROLD GARCIA SILVA- INTENDENTE REGIONAL CAL  
1- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, COMUNICA QUE LA SOCIEDAD  
PAPELES DEL CAUCA S.A. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL  
LITERAL A Y B, DEL ARTICULO 1 DEL DECRETO 3100 DE 1997, QUEDO  
SUJETA A LA VIGILANCIA DE ESTA ENTIDAD, A PARTIR DEL PRIMER DIA  
HABIL DEL MES DE ABRIL DE 2000.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRT CALI PTO TEJADA  
MUNICIPIO : PUERTO TEJADA  
E-MAIL COMERCIAL: maria.l.ledesma@kcc.com  
E-MAIL: maria.l.ledesma@kcc.com

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000S/N , INSCRITA EL 5 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00024707 DEL LIBRO 09  
COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ  
QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA  
SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.  
- COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.  
NIT: 08600157533  
DOMICILIO : ITAGUI  
DIRECCION:  
NACIONALIDAD: COLOMBIA

CERTIFICA :

NACIONALIDAD: COLOMBIANA.  
DOMICILIO: ITAGUI  
NIT: 860015753-3  
-OBJETO SOCIAL DE COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A. ES EL  
OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD LA FABRICACION,  
CONVERSION COMERCIALIZACION, VENTA Y EXPORTACION DE LOS  
SIGUIENTE: RELLENOS O GUATAS ENROSCADAS DE CELULOSA Y OTRA CLASE  
DE PAPEL; CELULOSA, MATERIALES NO TEJIDOS, INCLUYENDO PERO SIN  
QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACION, TEJIDOS ENCARDADOS, COMPACTOS;  
PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CON CUALQUIERA DE LOS  
ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACION,  
PRODUCTOS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA Y DE LA SALUD, PRODUCTOS  
PARA HIGIENE Y EL CUIDADO PERSONAL, PAÑALES DESECHABLES  
PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA DE ADULTOS, PRODUCTOS PARA LA

2739



Impresión en tinta

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial



PROTECCIÓN FEMENINA, PRODUCTOS DESECHABLES DE PAPEL SUAVE, PRODUCTOS PARA ESTERILIZACIÓN, CONTROL Y PROTECCIÓN PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y PAQUETES Y COMPONENTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES; LA PRODUCCIÓN DE PAPELES EN GENERAL, PULPA, MATERIALES NO TEJIDOS, PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CON LAS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, PAPELES UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL CIGARRILLO; PAPEL FILTRO; PAPELES Y CARTULINAS PARA IMPRESIÓN, ESCRITURA, DIBUJO Y AFINES; PAPELES CON O SIN ACABADOS PARA USOS INDUSTRIALES; PRODUCTOS DE PAPEL CON FORMAS CUADERNOS, LIBRETAS, BLOCKS Y SIMILARES; PRODUCTOS, MATERIALES Y COMPONENTES CON LOS CUALES SE FABRIQUE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS ARRIBA MENCIONADOS; MATERIALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS COMO CARGAS Y TINTAS USADOS EN LA FABRICACIÓN Y CONVERSIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS ARTÍCULOS ANTERIORES; LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS A LOS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN EXCLUIR OTROS, JABONES Y DISPENSADORES; LA UTILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE LOS SUBPRODUCTOS QUE PUEDAN RESULTAR DE LA FABRICACIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS ARTÍCULOS ANTERIORES; LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE FÁBRICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIER O TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORES; EL CULTIVO DE PLANTAS Y ÁRBOLES PARA MATERIAS PRIMAS Y LA ASESORÍA Y PROMOCIÓN DE DICHS CULTIVOS.---  
CONTROLADA:-----PAPELES DEL CAUCA S.A.  
NACIONALIDAD:-----COLOMBIA.  
DOMICILIO:-----PUERTO TEJADA CAUCA.  
PRESUPUESTO: POR PERTENECER MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO ( 50 %) DEL CAPITAL DE PAPELES DEL CAUCA S. A. A COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A. (ARTÍCULO 261, NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).--

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :  
NOMBRE : PAPELES DEL CAUCA  
MATRICULA NO. 00053367  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MAYO DE 2013  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

\*\*\*\*\*

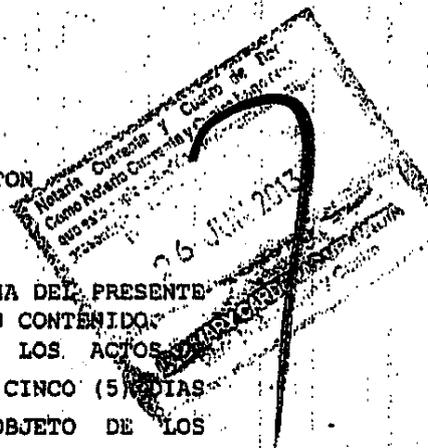
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1709 FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)



CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



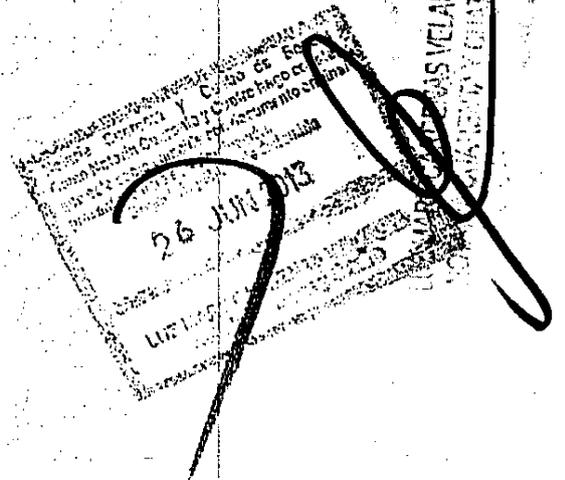
REPRODUCCION DE COPIAS

para el uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Adrian H Sarasa Fletcher  
Dirección de Registros Públicos y Gestión CAE



Ca829894479



**LUZ MARY CARDENAS VELANDIA  
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO (44)  
DEL CIRCULO DE BOGOTA.  
NIT 41,630799-8**



ES FIEL Y **PRIMERA** COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA  
NUMERO 2759 DE FECHA 19 DEL MES JULIO DEL AÑO 2013  
QUE FUE TOMADA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE EN 13  
HOJAS ÚTILES.

(Art. 79 y 85 Del Decreto 960 de 1970 En Conc. Con el Art. 41  
Decreto 2148/1983).

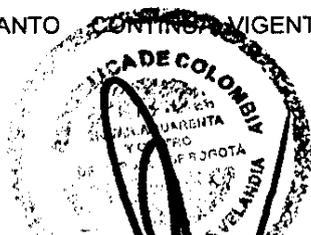
CON DESTINO A:

**INTERESADO**

Dada en BOGOTA D.C., hoy 22 del mes de JULIO del año 2013

**VIGENCIA**

LA SUSCRITA NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CERTIFICA QUE EN EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA A LA QUE SE REFIERE LA PRESENTE COPIA, NO APARECE A LA FECHA NOTA DE REVOCACION Y POR LO TANTO CONTINUA VIGENTE EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.



**LUZ MARY CARDENAS VELANDIA  
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO (44) DEL CIRCULO DE BOGOTA**

**NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE SE REALICE SOBRE ESTAS  
COPIAS ES ILEGAL Y UTILIZARLAS ASI ES UN DELITO QUE CAUSA SANCION  
PENAL.**



REPRODUCCION DE COPIAS

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca029894478